



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 23 MAR 2012

**RES. DECECO N° 140.12**

**Expte. Nro. 6120/12.-**

**VISTO:**

La nota presentada por el Cr. Roberto Mario Rodríguez, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual comunica que debe ausentarse de la Ciudad de Salta para integrar un Tribunal Académico en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, desde el día 26 y hasta el 28 de Marzo del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Rodríguez se desempeña en el cargo de Profesor Titular Regular, con Dedicación Semieclusiva en la Asignatura "Costos" de esta Facultad.

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad.

Que corresponde otorgar al Cr. Rodríguez, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes al Cr. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 8.168.199, para integrar un Tribunal Académico en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, desde el día 26 y hasta el 28 de Marzo de 2012.**

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", por lo que el docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de realizar el curso mencionado, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO